



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA068-12

**NOVENA SESIÓN URGENTE**

**7 DE JUNIO DE 2012**

**CONSIDERANDO**

- 1.** Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
- 2.** El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
- 3.** El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
- 4.** Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. Mediante oficio IEDF/SA/DACPys/1524/2012, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, solicitó a la Secretaría Administrativa recursos económicos como nuevas necesidades por un monto de \$1,505,000.00 (un millón quinientos cinco mil pesos 00/100 M.N), para realizar trabajos de acondicionamiento de áreas al interior de las instalaciones del Instituto Electoral, entre otras, para el desarrollo de actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
6. La Dirección de Recursos Humanos y Financieros, por oficio IEDF/SA/DRHyF/1407/2012, en contestación al diverso IEDF/SJA/254/12 señaló que cuenta con remanentes del capítulo 1000 del mes de abril de la presente anualidad para atender la petición señalada en el considerando anterior.
7. La Dirección de Recursos Humanos y Financieros, por oficio IEDF/SA/DRHyF/1459/2012, solicitó a la Secretaría Administrativa recursos económicos como nuevas necesidades por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N), para la adquisición de equipo médico denominado aparato desfibrilador, como medida preventiva en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, para aquellas personas que llegasen a presentar un paro cardiorespiratorio, así mismo señaló que cuenta con recursos disponibles del capítulo 1000 del mes de abril de la presente anualidad para atender la petición.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA068-12

**8.** La Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en alcance a su similar IEDF/SA/DACPys/1524/2012, remitió oficio IEDF/SA/DACPys/1605/2012, y solicitó a la Secretaría Administrativa recursos económicos como nuevas necesidades por un monto de \$145,000.00 (ciento cuarenta cinco mil pesos 00/100 M.N), para complementar los trabajos de acondicionamiento de áreas al interior de las instalaciones del Instituto Electoral para el desarrollo de actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

**9.** La Dirección de Recursos Humanos y Financieros, por oficio IEDF/SA/DRHyF/1471/2012, respondió el similar IEDF/SJA/267/12, informó a esta Secretaría, que cuenta con remanentes del capítulo 1000 del mes de abril de la presente anualidad para atender la petición manifestada en el considerando anterior.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**JA068-12**

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las solicitudes de nuevas necesidades, formuladas por la Secretaría Administrativa a través de las Direcciones de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, y de Recursos Humanos y Financieros, por un monto total de \$ 1,690,000.00 (Un millón seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo expuesto en los considerandos 5, 7, y 8, con las observaciones de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y de las Direcciones Ejecutivas, de Participación Ciudadana y Asociaciones Políticas, y de conformidad con el documento anexo que forman parte integral del presente acuerdo.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA068-12

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

LIC. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

MTRO. SAMUEL ALBERTO  
CERVANTES LÓPEZ

SACL/abgm.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2012**

JA068-12

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPIUESTO
1	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Para realizar trabajos de acondicionamiento de áreas al interior de las instalaciones del Instituto Electoral para el desarrollo de actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.  Cambio de luminarias Entarimado con alfombra para superficies con jardines Adquisición de carpas para área de prensa Instalación de acometida y líneas eléctricas para área de prensa Proyecto Arquitectónico de Casa Colorines Reacondicionamiento de área de recepción del edificio de huizaches Habilitación de sala de acuerdos Apilador eléctrico Retiro de alfombra y colocación de piso	\$350,000.00 \$150,000.00 \$130,000.00 \$60,000.00 \$330,000.00 \$150,000.00 \$135,000.00 \$200,000.00 \$145,000.00	IEDF/SA/DACPys/1524/2012	\$1,505,000.00
2	Dirección de Recursos Humanos y Financieros	Adquisición de equipo médico denominado aparato desfibrilador, como medida preventiva en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, para aquellas personas que llegasen a presentar un paro cardiorespiratorio	\$40,000.00	IEDF/SA/DRHyF/1459/2012	\$40,000.00
<b>TOTAL NUEVAS NECESIDADES</b>					<b>\$1,690,000.00</b>